



# INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,  
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

**CERTIFICA**

**Nº 19381**

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 277, se encuentra la Resolución Nº 156-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 156-2011. Managua, diecisiete de mayo del año dos mil once, las diez y treinta minutos de la mañana.** En fecha once de abril del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES DEL ASTILLERO, DONALD CRUZ, R.L., (COOPASEMADOC, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Tola, departamento de Rivas. Se constituye a las ocho y cuarenta minutos de la mañana, del día veinticinco de marzo del año dos mil once. Inicia con treinta y un (31) asociados, veintiséis (26) hombres y cinco (5) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 3,100.00 (tres mil cien córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,333.10 (dos mil trescientos treinta y tres córdobas con diez centavos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES DEL ASTILLERO, DONALD CRUZ, R.L., (COOPASEMADOC, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **JUSTO LEONIDAS VILLAGRA OBANDO**; Vicepresidente (a): **LEONIDAS TEODULO GRIJALVA ZAPATA**; Secretario (a): **GERARDO ANTONIO GAZO**; Tesorero (a): **MARIA DEL CARMEN VADO CASTILLO**; Vocal: **ROBERTO DOMINGO MEDRANO**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once.

  
**Lic. Indiana Pravia Orozco**  
**Directora Registro Nacional de Cooperativas**



SW/JARO

RDC. 40663

ORIGINAL